

Santiago, miércoles, 21 de septiembre de 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº: 03804/2022

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES DE LA COMUNA DE MACUL

VISTO:

1. La Ordenanza sobre Obras de Construcción, Reconstrucción, Reparación, Alteración, Ampliación y Demolición, Obras de Urbanización y Excavaciones, aprobada a través del Decreto Alcaldicio N° 1.226 de fecha 11 de septiembre de 2006;
2. El Ord. DOM N°759 de fecha 29 de septiembre de 2021, donde se solicita a la Dirección Jurídica estudiar la factibilidad de modernizar la Ordenanza de Construcción, Reconstrucción, Reparación, Alteración, Ampliación y Demolición, Obras de Urbanización y Excavaciones, aprobada a través del Decreto Alcaldicio N°1.226 de fecha 11 de septiembre de 2006.
3. El ORD. D.J N° 77 de 29 de marzo de 2022, que sugiere que la propuesta sea sometida a conocimiento y discusión del Concejo Municipal, con el objeto de que se autorice la modificación de la Ordenanza individualizada en los puntos anteriores;
4. El Acuerdo N°153, adoptado en Sesión ordinaria N° 40 del Concejo Municipal con fecha 19 de abril de 2022;
5. La Ordenanza 3000/2022 de fecha 29 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dejar sin efecto la Ordenanza N°3000/2022, en atención a un error procedimental en la dictación de dicho acto administrativo que se debe regularizar mediante el presente decreto alcaldicio.
2. Las Facultades que me confiere a Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Déjese sin efecto la Ordenanza 3000/2022 de fecha 29 de junio de 2022, la que a su vez deberá ser eliminada de la página web del Municipio.
2. Apruébense las Modificaciones incorporadas al Decreto Alcaldicio N°1.226 de fecha 11 de septiembre de 2006.
3. Fíjese el texto refundido de la ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES DE LA COMUNA DE MACUL, aprobada por el Decreto Alcaldicio N°1.226 de fecha 11 de septiembre de 2006, incorporándose los nuevos artículos y elementos gramaticales, generando un nuevo cuerpo normativo y articulado, que se adjunta al presente Decreto.
4. Procédase con la publicación del presente Decreto en la Página Web del Municipio por la Dirección de Informática y Tecnología, y en el apartado de Transparencia Activa del sitio web del municipio por la Oficina de Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA

Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME

Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TEXTO REFUNDIDO ORDENANZA	Digital	Ver		

GMR/KAR/EBS

Distribución:

Johanna Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal
Edith Valdés Morales administrativa alcaldía
SILVIA CASTILLO MALDONADO administrativo dirección jurídica
KATYA ALMENDRAS RIVERA directora dirección de obras municipales
SERGIO ROA BASCUÑAN dirección de control director dirección de control
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
Fabian Román Del Pozo profesional secretaría municipal
Axel Herbert Pickett Lazo administrador municipal administración municipal
Roberto Rodrigo Albornoz Meza director (s) dirección de administración y servicios generales
Debora Patricia DURAN Duran secretaria dirección de administración y servicios generales
Noé Torres Bustos director dirección de informática y tec. de las comunicaciones
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
Clara Acuña Jara administrativo dirección de finanzas
PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ director secretaria comunal de planificación
Yanina Gallardo Gallardo secretaria secretaria comunal de planificación
FRANCISCA PALMA SEPULVEDA directora seguridad humana
Cecilia Morales Cubillos oficial de partes secretaría municipal
Margarita Cardenas Santana oficial de partes secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
RUBEN VALENZUELA FUICA director dirección de tránsito y transporte público
ANDRES URZUA CORVALAN director dirección de desarrollo comunitario
VIVIANA SALAZAR ERDOCIO profesional (s) dirección jurídica
JEIM CORDOVA VALDEBENITO técnico dirección de informática y tec. de las comunicaciones
GASTON OCTAVIO MONSALVES PONCE secretario titular juzgado de policía local
Francisco Villarroel Faba juez titular juzgado de policía local
Denisse Muñoz Fuentes directora dgrd
Verónica Linares Oyarce profesional dgrd
MIGUEL OSSES VIDAL director dirección de medio ambiente, aseo y ornato
XIMENA GUERRERO PINTO tecnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=20445469&hash=e4f43>